



Ayuntamiento de Puerto Lápice

Expediente n.º: 170/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: ELENA

Fecha de iniciación: 22/04/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	20/05/2024	
Providencia de Alcaldía	20/05/2024	
Informe de Secretaría	20/05/2024	
Bases Generales de la Convocatoria	20/05/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	20/05/2024	
Informe de Fiscalización Fase «A»	20/05/2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	20/05/2024	
Anuncio [Sede Electrónica/Tablón de Anuncios]	20/05/2024	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de tres socorristas,

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- D. ISMAEL PRIVADO LÓPEZ.
- D^a GISELA DÍAZ MORENO.
- D. PEDRO MENASALVAS PAVÓN.
- D^a ELENA FLORES CALCERRADA.
- D. ERNESTO PAVÓN CONTRERAS.
- D. ALEJANDRO MENA VERBO.
- D^a ESTHER YUSTE GARCÍA.





Ayuntamiento de Puerto Lápice

- D. DANIEL MOLINA GAVÍN.
- D^a CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE TEMBLEQUE

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertolapice.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertolapice.sedelectronica.es>], para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

